



RELATIVIDAD, IDENTIDAD Y REALIDAD.
RESPUESTA A PABLO ARANGO

IGNACIO ÁVILA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RESUMEN ABSTRACT

El texto es una contrarréplica a las críticas del profesor Pablo Arango. Se argumenta, principalmente, que a pesar de las observaciones de Arango en sentido contrario, el esencialismo no puede hacer frente a una versión interesante de la relatividad conceptual, que el argumento que va desde la designación rígida hasta el esencialismo no es concluyente, y que la metafísica esencialista viola el principio de sustituibilidad de los términos correferenciales.

This paper is a rejoinder to professor Pablo Arango's criticisms. It is argued, mainly, that even Arango's observations to the contrary, essentialism cannot face an interesting version of conceptual relativity, that the argument that goes from rigid designation to essentialism is not conclusive, and that essentialist metaphysics violates the principle of substitutivity of correferring terms.

PALABRAS CLAVE

Arango, Quine, Kripke, Putnam, Evans, Føllesdal, Evans, esencialismo, extensionalismo relatividad conceptual, sustituibilidad, identidad.

KEYWORDS

Arango, Quine, Kripke, Putnam, Evans, Føllesdal, Essentialism, Extensionalism, Conceptual Relativity, Substitutivity, Identity.

1. El agudo comentario del profesor Pablo Arango a mi ensayo “Realismo, esencialismo y extensionalismo” (Ávila, 2005) busca rebatir mis argumentos contra el esencialismo y arrojar dudas sobre algunos aspectos de mi propuesta extensionalista. En esta respuesta intentaré defenderme de algunas de sus críticas. Aprovecharé la ocasión también para aclarar, matizar o complementar algunos aspectos de mi postura que no fueron expresados del modo más feliz en el ensayo en discusión.

Arango sostiene que mis objeciones al esencialismo son tres: 1. El argumento que va de la designación rígida al esencialismo no es concluyente; 2. el esencialismo no le hace justicia a la relatividad conceptual; y 3. la idea de que los objetos tienen una identidad *per se* independiente de nuestras pautas de individuación es falsa. Las dos primeras objeciones hacen parte de mi incomodidad inicial frente al esencialismo. Sin embargo, la formulación de la tercera objeción no es del todo precisa y debe matizarse como explicaré en §3. En mi ensayo cabe también rastrear una objeción implícita al esencialismo en términos de la sustitubilidad de expresiones correferenciales que expondré muy brevemente al final de este escrito, en §5.

2. Por lo pronto, comienzo con la réplica de Arango a la idea de que el esencialismo no le hace justicia a la relatividad conceptual. Él señala que “la tesis de que hay verdades necesarias sobre la naturaleza de las cosas no implica que éstas sean las únicas verdades posibles sobre la cosa en cuestión” (Arango, 2006: 234).¹ Y, de este modo, el esencialismo no contraviene en nada la relatividad conceptual. Como explica el propio Arango:

El esencialista puede sostener ambas cosas: por un lado que el oro tiene propiedades esenciales, las cuales son independientes de nuestros sistemas de descripción y, por el otro, que hay una variedad de descripciones del oro, irreducibles entre sí, todas correctas. Las verdades sociológicas sobre el oro no tienen porque ser reductibles a las verdades químicas o físicas sobre el vil metal. Pero eso no implica que el oro carezca de propiedades esenciales. (pp. 234-235).

Vista en este contexto, la observación de Arango es del todo correcta: el hecho de que el conjunto de verdades necesarias acerca de un objeto

¹ En adelante, todas las citas a Arango se referirán a su réplica a mi ensayo razón por la cual aquí sólo citaré el número de página correspondiente.

no agote todas las verdades posibles sobre él permite que haya múltiples descripciones verdaderas e irreductibles entre sí acerca de dicho objeto. Y si la relatividad conceptual ha de entenderse como la idea de que puede haber múltiples descripciones correctas e irreductibles entre sí sobre un dominio de entidades, entonces es claro que el esencialista podrá sentirse plenamente tranquilo con ella.

A mi modo de ver, esta objeción es válida y está completamente justificada por la manera desafortunada en la que presento el problema en mi ensayo. Aprovecho entonces la ocasión para intentar formular más claramente lo que allí tenía en mente. Cuando dije que el esencialista no le hace justicia a la relatividad conceptual no pretendía desconocer el hecho de que él acepte la posibilidad de descripciones correctas e irreductibles entre sí acerca de las propiedades contingentes de un objeto (por ejemplo que el oro sea un metal codiciado). Más bien, pensaba únicamente en cuál sería su actitud frente a la idea de que pueda haber varias descripciones correctas e irreductibles entre sí *sobre las propiedades esenciales* de los objetos. Mi impresión es que al postular un mundo de esencias, el esencialista se compromete también con la idea de que a lo sumo existe una *única posible descripción correcta* de ellas o, lo que es similar, que a lo sumo existe un único lenguaje privilegiado al respecto. El propio Arango parece aceptar esta consecuencia cuando afirma que “lo único que tiene que decir el esencialista es que, cuando se trata de la descripción metafísica correcta, es posible que haya un sistema de descripción privilegiado” (p. 234). Lo que intentaba mi argumento era mostrar entonces que la idea de una *única posible descripción correcta* sobre las presuntas propiedades esenciales de un objeto choca contra una versión interesante de la relatividad conceptual. Mi apuesta era justamente que en la medida en que la relatividad conceptual implique el abandono de la idea misma de lenguaje privilegiado en sentido absoluto, el esencialista no podrá hacerle justicia a este fenómeno.

Ahora bien, es claro que esta enmienda difícilmente dejará satisfecho a alguien como Arango. Ahora sus escrúpulos se dirigirán contra mi versión de la relatividad conceptual. Él quizá podrá objetar que esta versión no es la inocente y amigable idea de que existen diferentes puntos de vista y modos de descripción de un objeto, sino que constituye una versión demasiado fuerte con un franco y peligroso tufillo relativista. Por mi parte, no estoy seguro de que haya aquí un fantasma relativista, puesto que al negar la idea de un lenguaje privilegiado en

sentido absoluto no se acepta sin más que todo lenguaje es correcto e igualmente bienvenido. En cualquier caso, más que pretender zanjar esta difícil discusión, me interesa simplemente señalar el modo como se replantea la cuestión acerca de si el esencialista le hace justicia a la relatividad conceptual. El punto clave aquí está dado por la manera como debamos entender dicha relatividad. Si la relatividad conceptual *no* implica el rechazo a la idea de descripción privilegiada tal como la entiende el esencialista, entonces él podrá acomodar plenamente dicho fenómeno. Si, por otra parte, la relatividad conceptual conlleva al abandono de la noción de descripción privilegiada que requiere el esencialista, entonces su postura chocará inevitablemente con ella. A falta de una comprensión más acabada de la naturaleza misma de la relatividad conceptual, me contento entonces con indicar la geografía actual de la discusión y dejo para otra ocasión un veredicto acerca de si el esencialista a fin de cuentas le hace justicia a la relatividad conceptual o no.

3. Paso ahora al segundo punto de la crítica de Arango. En su opinión, yo me muestro “escéptico ante la idea de que las entidades que componen el mundo tengan una identidad independiente de nuestros patrones de identificación” (p. 235) y, como sustento de su afirmación, él señala algunos pasajes en los que sostengo que la ontología está atada a nuestros sistemas de clasificación. A continuación, sostiene que mi crítica al esencialismo en este punto es que el reconocimiento de que nuestros patrones de identificación de objetos son teóricos implica la falsedad de la tesis esencialista de que los objetos tienen propiedades esenciales y condiciones de identidad independientes de nuestros esquemas teóricos. Arango señala cuatro puntos relacionados entre sí en contra de esta idea: 1. El esencialismo es una tesis general sobre las condiciones de identidad de los objetos que no se ve afectada por la existencia de múltiples patrones de individuación y, en consecuencia, esta multiplicidad no implica que la identidad misma de los objetos dependa de tales esquemas. 2. En mi ensayo hay un uso ambiguo de la palabra ‘ontología’ que hace que mis afirmaciones acerca de la dependencia de la ontología con respecto a la teoría o bien impliquen un antirrealismo cuasi-idealista o bien sean simples enunciados perogrullescos. 3. Este equívoco en el uso de los términos es claro cuando afirmo que el extensionalista ontológico está comprometido con la idea de que al margen de las teorías no existen clases privilegiadas. Finalmente, 4. Arango señala que mi intento por

despejar una posible malinterpretación de la idea de que al margen de las teorías no hay clases privilegiadas constituye un ejemplo del tipo de argumentación falaz que Stove llama La Joya.

Lo primero que tengo que decir con respecto a estas acusaciones es que descansan en una interpretación errónea de la tesis central del extensionalismo ontológico y del sentido de algunas de mis afirmaciones. Yo *no* afirmo que la identidad de los objetos en el mundo esté dada por nuestros esquemas de clasificación y *tampoco* acudo a esta idea para argumentar contra el esencialismo.

Como señalé al comienzo de este texto, el rechazo que Arango me atribuye a la idea de que los objetos tienen una identidad *per se* e independiente de nuestras pautas teóricas de individuación debe matizarse y tomarse con mucha precaución. Mi tesis aquí *no es* –como él cree– que la identidad de los objetos en el mundo depende ontológicamente de nuestros esquemas de clasificación. Al igual que Arango, sostengo que la identidad de un objeto es independiente de nuestros entramados teóricos. Tampoco niego que exista un mundo prefabricado y anterior a nuestras teorías o que existan clases naturales al margen de nuestros esquemas de clasificación. Aquí también concuerdo con Arango. Lo que rechazo es *el tratamiento esencialista de la identidad y la lectura esencialista de la idea de un mundo prefabricado*. Aquí Arango y yo estamos en orillas opuestas. Me explico: mientras que el esencialista piensa que una caracterización adecuada de la identidad de los objetos y la existencia de un mundo prefabricado debe apelar por fuerza a la noción de necesidad metafísica y otras nociones relacionadas, el extensionalista ontológico rechaza tales nociones en favor de un lenguaje austero y sin operadores modales y de una imagen de mundo que concuerda con esa austeridad. De este modo, el extensionalista ontológico rechaza de tajo las ideas de esencia y propiedad necesaria. Este rechazo no significa que en consecuencia todas las propiedades de los objetos sean contingentes o que vivamos en un mundo sin esencia donde reina una accidentalidad vertiginosa. La tesis del extensionalista ontológico es que al abandonarse las ideas de esencia y propiedad necesaria también se eliminan las ideas correlativas de accidente y propiedad contingente. A su vez, este abandono conlleva al rechazo del tratamiento esencialista de la identidad y la lectura esencialista de la idea de un mundo prefabricado. Y la razón es clara: abandonado el contraste mismo

entre propiedades necesarias y contingentes no podemos acudir a ellas para caracterizar la noción de identidad o la idea de un mundo prefabricado.

Ahora bien, este rechazo no implica en modo alguno que la identidad de los objetos dependa ontológicamente de nuestros esquemas de clasificación o que no exista un mundo prefabricado e independiente de nuestras teorías. La tarea del extensionalista ontológico aquí consiste más bien en proporcionar un tratamiento de la identidad de los objetos o de la noción de un mundo prefabricado que *no* invoque nociones esencialistas. Y aquí viene en auxilio el cálculo de predicados de primer orden con identidad. En opinión del extensionalista, las propiedades extensionales de la identidad (reflexividad, simetricidad y transitividad) son todo lo que necesitamos para dar un tratamiento adecuado de la identidad de los objetos. Cualquier apelación adicional a un lenguaje modal o intensional en este contexto es innecesaria y oscura. Y nótese que el tratamiento extensionalista de la identidad no involucra compromiso alguno con la idea de que la identidad de los objetos depende de nuestros patrones de clasificación ni nada por el estilo. Una actitud similar puede sostenerse respecto a la idea de un mundo prefabricado y ontológicamente independiente de nuestras teorías. El extensionalista ontológico acepta de buen grado esta idea siempre y cuando ella *no* sea interpretada en términos esencialistas. La sugerencia aquí es entonces que podemos dar cuenta de esta noción a través de la idea inofensiva de que los objetos caen bajo clases y sin apelar a la noción esencialista de necesidad metafísica. Y nótese de pasada que esta tesis no implica el rechazo a la distinción entre propiedades categóricas y relacionales. El extensionalista puede conceder tranquilamente que la redondez es una propiedad categórica de la esfera y que el estar a la derecha de un cubo es una propiedad meramente relacional. Del mismo modo, puede aceptar sin problema que el número atómico del oro es una propiedad categórica mientras que el reaccionar de cierto modo ante la mordida de un buscador de oro es una simple propiedad relacional. Lo que él rechazará es la asimilación de propiedades categóricas a propiedades esenciales. Y, de nuevo, este rechazo no está dado por la aceptación incondicional de un mundo de meros accidentes, sino por la negativa a suscribir el contraste filosófico entre esencia y accidente.

A mi modo de ver, el error de Arango al atribuirme una idea sobre la identidad que yo no sostengo se debe entonces a dos fallas básicas. La primera es su negativa a tomarse en serio mi afirmación de que la ontología está atada a nuestros esquemas categoriales *en un sentido puramente epistemológico*. Para él, esto es trivial y carece de interés. La segunda falla –más significativa en este contexto– radica en pensar que al rechazar la lectura esencialista de la idea de mundo prefabricado y el tratamiento esencialista de la identidad, la única alternativa disponible filosóficamente es la tesis antirrealista de que las condiciones de identidad de los objetos y la existencia misma del mundo dependen ontológicamente de nuestras teorías. Lo que intenté sugerir en mi ensayo es, justamente, que el extensionalismo ontológico constituye una alternativa adicional en esta dicotomía entre un antirrealismo de corte idealista y un realismo de corte esencialista. En este contexto, un ataque contra mi propuesta tendría que mostrar por qué se requiere la noción de necesidad metafísica para un tratamiento de la identidad o una interpretación de la idea de mundo prefabricado, y no –como está empeñado Arango– insistir en una rápida e injustificada asimilación entre extensionalismo ontológico y antirrealismo.

Despejado este malentendido, es claro que yo *no* utilizo la idea de que la identidad de los objetos depende ontológicamente de las teorías como argumento contra el esencialismo. Sería extraño que en una discusión metafísica entre caballeros acudiera a una idea que repudio para argumentar contra la postura esencialista. Sin embargo, quizá llevado por una lectura un poco apresurada de algunas de mis afirmaciones, Arango me acusa de “coquetear desfachatadamente” con ese tipo de argumentación. Releyendo mi ensayo (espero que no apresuradamente) encuentro al menos dos momentos que quizá dieron pie a su errada interpretación. El primero ocurre al comienzo del escrito cuando expongo uno de los argumentos de los antirrealistas. Allí digo explícitamente que *ellos* buscan cuestionar la idea de que existe un mundo prefabricado a partir del reconocimiento de una conexión entre patrones teóricos de individuación y ontología. El contexto de la afirmación deja ver, sin embargo, que mi afán aquí es puramente expositivo y que no busco comprometerme con dicho argumento. El segundo episodio quizá está dado por mi insistencia ocasional en que el extensionalista ontológico rechaza la idea de que los objetos tengan una identidad *per se*. Ciertamente, esta afirmación tomada asiladamente puede dar pie a la lectura de Arango. No obstante, en las ocasiones

en las que rechazo la noción de identidad *per se*, el contexto deja claro también que con esto me refiero al *tratamiento esencialista* de la identidad y nada más. Con ello *no* rechazo la idea de que la identidad de los objetos es ontológicamente independiente de las teorías. Justamente, esta idea está en plena armonía con la tesis extensionalista sobre la identidad mencionada antes. Y una vez más tengo la impresión de que el doble error de Arango radica, por un lado, en no tomar en serio mis afirmaciones sobre la dependencia epistemológica de la ontología con respecto a nuestras teorías y, por otro lado, en su rápida asimilación entre la idea de que la identidad de los objetos es independiente de las teorías y la idea de que, en consecuencia, debemos abrazar una comprensión esencialista de la identidad. Como espero haber dejado claro, de la primera afirmación no se sigue automáticamente la segunda.

Ahora creo que es relativamente fácil eludir los cuatro puntos de la crítica de Arango. El primero de ellos es la idea de que el esencialismo es una tesis sobre las condiciones de identidad de los objetos que no se ve afectada por la multiplicidad de patrones teóricos de individuación. En el presente contexto no tengo nada que objetar frente a esto. Mi punto de incomodidad con el esencialismo no es –insisto– la posibilidad de un conflicto entre la identidad de los objetos y la existencia de múltiples patrones de individuación, sino el tratamiento esencialista de la identidad y su apelación a nociones modales intensionales.

La segunda queja de Arango es que mi uso del término ‘ontología’ es equívoco y oscila entre referirse a lo que existe y referirse a teorías metafísicas sobre lo que hay, como el esencialismo, el extensionalismo o el antirrealismo. Como consecuencia de ello –continúa la crítica– cuando afirmo que los objetos dependen de las teorías, esta idea o bien revela mi adhesión al antirrealismo cuasi-idealista o bien es una perogrullada carente de interés. Confieso que no logro ver el equívoco uso del término ‘ontología’ que Arango me atribuye. A lo largo del texto en discusión me parece claro que cuando hablo de ontología *no* me refiero al abanico de posturas metafísicas en filosofía, sino más bien a lo que existe en el mundo como tal y con independencia de que seamos esencialistas o no. De esta forma, es claro que mi afirmación de la dependencia de lo que existe con respecto a los esquemas teóricos *no* es una tesis antirrealista. Como señalé reiteradamente en el ensayo, esta dependencia es más bien *epistemológica* y significa básicamente dos

cosas: i) que nuestro modo de conocer lo que existe depende por fuerza de patrones teóricos de individuación y, en este sentido, depende de la adopción de un punto de vista; y ii) que nuestras teorías ontológicas sobre lo real no pueden distorsionar ni manipular a su antojo nuestra comprensión teórica de nociones como las de identidad o existencia. En una palabra, la idea de que la ontología está atada epistemológicamente a nuestras teorías es una manera apretada de capturar las dimensiones semántica y epistemológica de la cuantificación y la predicación que señalé en la sección III de mi ensayo.

Arango encuentra que todo esto es pedestre y cuasi-tautológico. Concedo que la idea de la dependencia epistemológica de la ontología con respecto a la teoría es bastante obvia, pero no por ello creo que esté desprovista de interés, al menos por tres razones. Por un lado, permite darle sentido a algunas afirmaciones antirrealistas sin caer en el idealismo. Por otro lado, permite rechazar la idea, recurrente en filosofía, de que la objetividad del conocimiento está ligada a la posibilidad de alcanzar una descripción desde ningún punto de vista. Mi pedestre insistencia en el carácter perspectival de nuestro conocimiento ontológico puede entenderse entonces como un simple llamado a buscar un concepto alternativo de objetividad que no contradiga la idea de punto de vista. Por último, permite rechazar metafísicas noumenalistas en las que se le intente dar sentido a la idea de que –por usar la feliz expresión de Barrio– puede haber algo más allá de lo que podemos decir, y metafísicas como la del realista débil que dice que hay cosas pero se niega a dar una explicación sustancial de esto. Y la razón del rechazo en ambos casos es la misma: tales posturas no toman en serio nuestras nociones mismas de identidad, objeto y existencia.

Mi reacción frente al tercer y cuarto punto de la crítica de Arango básicamente sigue las mismas líneas que he esbozado hasta ahora por lo que los pasaré por alto y más bien me contentaré con una breve referencia al argumento de Stove. No soy experto en joyería y no logro ver por ninguna parte La Joya que Arango me atribuye, pero tampoco encuentro obvio que este tipo de argumento sea una burda falacia en todos los casos. Por ejemplo, si alguien cree que la objetividad del conocimiento tiene como condición necesaria la posibilidad de una descripción desde ningún punto de vista, entonces al constatar el carácter perspectival de nuestras teorías, podrá concluir que carecemos

de conocimiento objetivo. Este razonamiento parece tener la estructura propia del argumento de La Joya por cuanto que a partir del reconocimiento de que el conocimiento requiere el cumplimiento de una condición C (en este caso el tener acceso a una descripción desde ningún punto de vista), concluye que no podemos conocer los objetos como son en sí mismos puesto que no podemos satisfacer dicha condición. Ciertamente, no comparto este argumento. Pero esto se debe a que encuentro incorrecto el antecedente del condicional y la condición C, y no a que encuentre un defecto obvio en la estructura del razonamiento. Quizá la magia misma del argumento de La Joya radica en que sólo lo detectan los iniciados que son también capaces de ver de modo transparente que se trata de una burda falacia en todos los casos.

4. Paso ahora al tercer y último punto de la crítica de Arango. El foco de atención aquí son los argumentos que utilizan Kripke y Putnam para alcanzar la conclusión esencialista.² En mi ensayo enfatice dos puntos básicos: el primero es que el paso que va del reconocimiento de que los nombres propios son designadores rígidos a la conclusión esencialista no es concluyente por cuanto existen lecturas de la noción de designación rígida que *no* implican el esencialismo. El segundo punto es que las teorías de Kripke y Putnam están abocadas a un dilema puesto que o bien deben pasar por alto la carga epistémica implícita en la fijación de la referencia, o bien deben aceptar un elemento epistémico que las hace más fregeanas de lo que parecen a primera vista. Respecto al primer punto, Arango dice que “según la interpretación [de la noción de designación rígida] favorecida por Ávila, la identidad misma *del* objeto depende de la pauta de identificación; una idea que él no se cansa de repudiar en otros apartes” (p. 238). Y a continuación concluye que, una vez más, la idea de que la identidad de los objetos depende de nuestra pauta teórica de identificación o bien es una declaración antirrealista o bien es la perogrullada de que la única manera de establecer la identidad de un particular es por medio de una pauta de identificación. Ya he discutido este dilema en la sección anterior por lo que aquí sólo me concentraré en la conexión entre los designadores rígidos y el esencialismo.

Mi impresión en este punto es que Arango distorsiona indebidamente la dialéctica de mi argumento. Cuando digo que hay interpretaciones

² Los textos clásicos aquí son Kripke (1980) y Putnam (1975).

alternativas de la designación rígida que –como las de Hintikka (1975) o Føllesdal (1998)– no implican un compromiso con el esencialismo *no* quiero decir con esto que favorezco esas interpretaciones. Mi propuesta extensionalista no intenta zanjar la discusión sobre el valor semántico de los nombres propios o sobre el modo en que debe entenderse la designación rígida. La alusión a estas alternativas simplemente era un ejemplo para ilustrar que del hecho de que un nombre propio sea un designador rígido no se sigue automáticamente el esencialismo. Y, en este sentido –mi argumento seguía– la propuesta de Kripke y Putnam sobre los designadores rígidos, más que ser un argumento directo a favor del esencialismo, parece descansar en una metafísica esencialista que le sirve de presupuesto. Es más, no creo que –como sugiere Arango– las propuestas de Hintikka o Føllesdal sobre los designadores rígidos sean de corte antirrealista. Pero aun si fuera así, esto más que afectar mi argumento lo fortalecería. Justamente, el hecho de que pudiera haber tanto lecturas esencialistas como antirrealistas de la noción de designación rígida pondría de relieve que no basta reconocer que los nombres propios son designadores rígidos para aceptar el esencialismo, sino que se requiere un paso adicional. Y esto es lo único que necesita mi argumento aquí. Por lo demás, dicho sea de paso, uno también podría aceptar que los nombres son designadores rígidos sin recurrir a la semántica de mundos posibles y sin comprometerse con el esencialismo o el antirrealismo. Un ejemplo de esta actitud es quizá la propuesta de Gareth Evans (1982). Y, de nuevo, este abanico de posibles actitudes sobre la designación rígida sugiere que no hay una vía directa y automática que la conecte necesariamente con el esencialismo.

Con respecto al asunto de la carga epistémica implícita en la fijación de la referencia, Arango señala dos puntos. De un lado, que las teorías de la referencia de Kripke y Putnam no pasan por alto dicha carga y, de otro, que ella no representa un problema para el esencialista. Respecto al primer punto, Arango explica que en la teoría kripkeana de la referencia el significado de un nombre propio o de un término de clase natural no puede estar constituido –como pensaban Frege o Searle– por una descripción definida o un ramillete de ellas. Sin embargo, –continúa Arango– esto no implica pasar por alto la carga epistémica implícita en la fijación de la referencia por cuanto que “en la fijación de la referencia podemos usar todas las descripciones disponibles que consideremos verdaderas del portador o de la

muestra" (p. 239). Respecto al segundo punto, Arango señala que, dado que el esencialismo es una tesis metafísica sobre las condiciones de identidad de los objetos en el mundo, el hecho de que al fijar la referencia de un término tengamos que apelar a un marco teórico no afecta en nada la tesis esencialista sobre la identidad de dichos objetos.

Una discusión pormenorizada de las observaciones de Arango requeriría un enorme esfuerzo exegético y filosófico alrededor de las teorías externalistas de la referencia que, infortunadamente, no puedo realizar aquí. Es claro, además, que en mi ensayo original las observaciones sobre el asunto de la carga epistémica implícita en la fijación de la referencia son demasiado condensadas y pueden dar lugar a confusión.³ Me limitaré entonces a tratar de aclarar brevemente mi posición al respecto. En una teoría semántica sobre la referencia de un tipo de expresión cabe distinguir dos cuestiones relacionadas. La primera es la cuestión sobre el *valor semántico* de tal tipo de expresión. Así, para el caso de los nombres propios, aquí se discute si son descripciones disfrazadas, estructuras cuantificacionales, designadores rígidos, etc. Y en este punto concuerdo incondicionalmente con Arango: la respuesta de Kripke y Putnam acerca de la pregunta por el valor semántico de los nombres propios y los términos de clase natural es que son designadores rígidos. La segunda cuestión versa sobre *la fijación de la referencia de un tipo dado de expresión*. Para el caso de los nombres propios también hay aquí varias opciones en disputa como decir que su referencia se fija por medio de una descripción definida, una pauta de verificación, un bautismo en un acto ostensivo, o una relación causal de cierto tipo con el portador del nombre, etc. A mi modo de ver, las teorías de Kripke y Putnam no resultan tan claras en este aspecto por cuanto que parecen recurrir tanto a la idea del bautismo en un acto ostensivo como a la de una relación causal de cierto tipo con el referente del nombre.

Y aquí es donde viene mi preocupación por el asunto de la carga epistémica implícita en la fijación de la referencia (nótese que no estoy hablando del valor semántico). El punto clave para mí es si el acto ostensivo de *fijación* de la referencia de un nombre propio o un término de clase natural exige un elemento epistémico o no. Y lo es por dos

³ De hecho, en Ávila (2002) he intentado una presentación más detallada de estas dificultades.

razones que tienen que ver con los propósitos mismos de Kripke y Putnam. La primera es que ellos presentaron su teoría como una alternativa ante la propuesta fregeana de que el sentido determina la referencia de una expresión. La idea era que en el caso de los nombres propios y los términos de clase natural esto es falso porque su referencia no está fijada por un sentido fregeano, sino más bien por la manera misma de ser del mundo y por un acto ostensivo en un bautismo en el que no hay apelación alguna al sentido fregeano. De este modo, si – como yo creo– el *acto ostensivo mismo* de la fijación de la referencia conlleva un componente epistémico y teóricamente dependiente, entonces la teoría de Kripke y Putnam no será la teoría radicalmente antifregeana que nos habían prometido. La segunda razón tiene que ver con la reiterada afirmación de Putnam (a quien tengo más en mente a lo largo de mi ensayo) según la cual su teoría semántica implica que la relación referencial del nombre o el término de clase natural con su referente es una *relación extrateórica*.⁴ A partir de ello, Putnam concluía que si la relación referencial es extrateórica, entonces no se verá afectada de modo alguno por los cambios en nuestros sistemas de creencias. El término ‘oro’ –enfaticaba “el Putnam de los buenos tiempos”– tendrá la misma extensión en la Grecia Clásica y en nuestros tiempos globalizados, pese a que nuestras creencias y teorías al respecto sean radicalmente diferentes. Justamente, Putnam veía el carácter extrateórico de la relación referencial como uno de los pilares básicos que permite el paso de su teoría semántica al esencialismo. Mi interés por el asunto de la carga epistémica implícita en la fijación de la referencia adquiere sentido en este contexto puesto que si –como creo– dicha carga es ineludible, entonces ya no podrá sostenerse sin más la idea putnamiana de que la relación referencial entre un nombre o un término de clase natural y su portador es extrateórica. Y esto, a su vez, bloqueará uno de los argumentos claves de Putnam para pasar de su teoría semántica a su postura esencialista.

Ahora podemos volver a Arango. Si mi argumento es correcto y – como él sostiene– las teorías de la referencia de Kripke y Putnam *no* pasan por alto la carga epistémica implícita en el acto ostensivo de fijación de la referencia, entonces me parece que queda en entredicho su legitimidad como alternativas semánticas antifregeanas y su idoneidad como medio para alcanzar la conclusión esencialista a través de una supuesta relación referencial extrateórica. Este era el

⁴ Véase al respecto Putnam (1975), en especial la sección titulada “Let’s be realistic”.

sentido de mi tesis de que las teorías de la referencia de Kripke y Putnam sucumben al dilema de o bien tener que pasar por alto la carga epistémica implícita en la fijación de la referencia o bien reconocer que en estricto rigor son más fregeanas de lo que parecería a primera vista. Luego, Arango se queja de que el esencialismo como tesis metafísica sobre las condiciones de identidad de los objetos no se afecta por consideraciones sobre la carga epistémica que pueda haber en la fijación de la referencia de un término. Él puede estar en lo cierto en que el esencialismo en tanto tesis metafísica no tiene porqué verse afectado por el comportamiento de nuestros mecanismos referenciales. Pero si es así, debe aceptar también mi conclusión de que la teoría semántica de la referencia de Kripke y Putnam *no* constituye un buen argumento a favor de la metafísica esencialista. Justamente, en este punto tengo la impresión de que Arango una vez más distorsiona la dialéctica de mi razonamiento al tomar mis afirmaciones sobre la carga epistémica de la fijación de la referencia como un argumento contra el esencialismo mismo, cuando en realidad son un argumento contra el paso de Kripke y Putnam desde la teoría semántica a la metafísica.

5. Finalizo con dos observaciones muy rápidas. Al comienzo de esta respuesta señalé que en mi ensayo cabía rastrear un argumento implícito contra el esencialismo en términos de la sustituibilidad de expresiones correferenciales. La adhesión del extensionalista ontológico a la máxima de que no hay entidad sin identidad conlleva al reconocimiento de que la identidad misma de un objeto no puede verse afectada por el modo en que nos refiramos a él o por lo que digamos sobre él. A su vez, esta exigencia implica que la sustitución de un término por otro término correferencial al interior de una oración no puede afectar el valor de verdad de la oración. Esta es la famosa sustituibilidad *salva veritate*. Pues bien, sucede que es el propio esencialista quien tiene problemas inescapables para respetar la idea de que la identidad de un objeto no puede verse afectada por el modo en que nos refiramos a él. Y esto se debe a su fascinación por los operadores modales y la opacidad referencial. Por usar un ejemplo de Quine, de “necesariamente 9 es mayor que 7” y “9 es igual al número de los planetas del sistema solar” no se sigue que “necesariamente el número de los planetas del sistema solar es mayor que 7”. Se intentará, quizá, rechazar el ejemplo sobre la base de que ‘9’ es un designador rígido y ‘el número de los planetas’ es una descripción definida. Pero este no es el punto puesto que son

expresiones correferenciales,⁵ y ya habíamos convenido en que la identidad de un objeto no se ve afectada por el modo en que nos refiramos a él. Es claro entonces que el adverbio de necesidad es aquí el responsable de que este precepto no se cumpla (de hecho si se quita se reestablece el orden). ¡Y justamente modalidades como ‘necesario’, ‘contingente’, ‘esencial’ y ‘accidental’ se pasean impunemente por toda la metafísica esencialista! Así pues, son las esencias y los accidentes quienes exhiben un comportamiento subversivo frente la identidad, y esta pertinaz indisciplina es suficiente para expulsarlas de la austera pero inteligible metafísica del extensionalista ontológico.

De otro lado, al final de su comentario Arango recomienda que me cuide de escoger bien a mis amigos por cuanto que Quine acepta la indagación ontológica por la estructura última de la realidad mientras que –en su opinión– yo rechazo dicho ideal. El consejo de escoger bien a los amigos debe acogerse humilde e incondicionalmente para transitar el arduo camino de la existencia. Y, justamente por esta razón, me reafirmo en mi escogencia de Quine como uno de mis más grandes motivos de inspiración en cuestiones metafísicas. De él aprendí que la búsqueda de la estructura última de la realidad es –contra las pretensiones terapéuticas wittgensteinianas– un loable ideal filosófico digno de perseguirse en un espíritu naturalista. Pero también aprendí de él que debemos cuidarnos de entender la estructura última de la realidad en términos esencialistas y que debemos persistir hasta donde sea posible en la búsqueda de un enfoque que nos permita tomar distancia de las modalidades metafísicas. Después de todo, no es casualidad que el pasaje de Quine que cita Arango en su crítica a mi postura ocurra en el contexto de la búsqueda quineana de una notación canónica, simple y elegante, que rechaza de plano las modalidades y otros giros intensionales. Y, justamente, cuando al final de mi ensayo decía –quizá de forma no muy precisa– que debemos cuidarnos de

⁵ Seguramente, podría argumentarse aquí que, en estricto rigor, ‘9’ y ‘el número de los planetas’ no son expresiones correferenciales por cuanto que mientras ‘9’ designa a la misma entidad en todos los mundos posibles, ‘el número de los planetas’ cambia su referencia en distintos mundos posibles. Sin embargo, nótese que esta posible salida descansa en un contraste *previo* entre mecanismos referenciales que capturan a un objeto en todos los mundos posibles *en virtud* de sus propiedades esenciales, y mecanismos que lo capturan en algunos mundos *en virtud* de sus propiedades contingentes. La reacción del extensionalista ontológico en este punto será entonces la de insistir, de un lado, en que es posible entender el contraste semántico entre nombres propios y descripciones definidas sin recurrir al contraste esencialista entre propiedades esenciales y contingentes y, de otro lado, que dicho contraste en sí mismo está plagado de oscuridad y conspira contra el comportamiento cristalino de la identidad en contextos extensionales.

una cierta resaca esencialista ante la pregunta por la estructura última de la realidad no me refería al ideal mismo de la búsqueda del ser que anima a la metafísica, sino a una tendencia recurrente en filosofía a persistir en el anhelo de un exilio cósmico por encima de nuestras humanas teorías sobre lo real.

REFERENCIAS

ARANGO, P. (2006) "Comentario sobre 'Realismo, esencialismo y extensionalismo'", en este volumen.

ÁVILA, I. (2005) "Realismo, esencialismo y extensionalismo", en *Racionalidad y Relativismo*, Hoyos L.E. (ed.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 67-94.

ÁVILA, I. (2002) "El nuevo enigma de la inducción y los términos de clase natural", *Crítica*, Vol. 34, No. 100, pp. 55-85.

EVANS, G. (1982) *The Varieties of Reference*, Clarendon Press, Oxford.

FØLLESDAL, D. (1998) "Essentialism and Reference", en *The Philosophy of W.V. Quine*. L.E. Hahn y P.A. Schilpp (eds.), Open Court, Chicago and La Salle Illinois, pp. 97-113.

HINTIKKA, J. (1975) "Quine on Quantifying in: A Dialogue", en *The Intentions of Intentionality and Other New Models for Modalities*. Reidel, Dordrecht, pp. 102-36.

KRIPKE, S. (1980) *Naming and Necessity*. Blackwell, Oxford.

PUTNAM, H. (1975) "The Meaning of 'Meaning'", en *Mind, Language and Reality. Philosophical Papers Vol. 2*. Cambridge University Press, Cambridge, pp. 215-271.